ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 173
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS B-12 ANTES, AHORA CALLE PASEO MORELL CAMPOS 5649, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR RICHARD CRUZ RIVERA Y SU ESPOSA LA SEÑORA AIDA LUISA DELGADO FIGUEROA; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor Richard Cruz Rivera y su esposa la señora Aida Luisa Delgado Figueroa adquirieron el 14 de julio de 1989 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo mediante la Escritura Núm. 132 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri;

POR CUANTO: El señor Richard Cruz Rivera y su esposa la señora Aida Luisa Delgado Figueroa hipotecaron su casa localizada en Urb. Hacienda La Matilde Calle Paseo Morell Campos B-12 antes, ahora Calle Paseo Morell Campos 5649 de Ponce, Puerto Rico a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES ($8,500.00)** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca #132 del 14 de julio de 1989 otorgada por el Notario Ramón I. Ortiz Palmieri se describe la propiedad como:

URBANA: Solar Número Doce (12) del Bloque "B" en el Plano de la Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 m.c.); y en lindes por el NORTE, en doce metros (12.00) con el Paseo Morell Campos; por el SUR, en doce metros (12.00) con el Solar Número Treinta y Uno (31) del Bloque "B"; por el ESTE, en veinticinco metros (25.00) con el Solar Número Trece (13) del Bloque "B"; y por el OESTE, en veinticinco metros (25.00) con el Solar Número Once (11) del Bloque "B".

Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y la deudora hipotecaria desea cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La familia Cruz Delgado no refinanció la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaría.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la familia Cruz Delgado.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs 14FEB05
Revisado por BGV

RES 173 CANCELACION DE HIPOTECA SR RICHARD CRUZ RIVERA. 14FEB05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 173, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE, FRANCISCO ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS B-12 ANTES, AHORA CALLE PASEO MORELL CAMPOS 5649, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR RICHARD CRUZ RIVERA Y SU ESPOSA LA SEÑORA AIDA LUISA DELGADO FIGUEROA; Y PARA OTROS FINES.".** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de febrero de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing
Hon. Nilda González
Hon. Roberto González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Giordano San Antonio
Hon. Analiz Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Antonio Quilichini
Hon. Simona (Monin) Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

***Vacante por fallecimiento de la Hon. Ruth García.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de febrero de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 15 de febrero de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar